



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

152^a Asamblea de la UIP

Estambul, Turquía
15–19 de abril de 2026



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Asamblea

A/ 152/Inf.1
26 de febrero de 2026

Vacantes a cubrir durante la 152^a Asamblea

Todas las candidaturas deben ir acompañadas de una carta de presentación firmada y un breve currículum vitae (máximo una página) que detalle su participación en otras comisiones parlamentarias y su conocimiento de los temas abordados por la comisión en cuestión, así como una fotografía y el formulario de contacto completo (véase el Anexo).

*De conformidad con los Estatutos y Reglamentos de la UIP, los candidatos deben tener experiencia y conocimientos, en la medida de lo posible, en las áreas de trabajo pertinentes, y contar con el apoyo de sus respectivos parlamentos en el desempeño de sus funciones como titulares de mandatos de la UIP (**incluida su presencia en la delegación nacional a las Asambleas de la UIP y otros eventos relacionados**). Asimismo, se hará todo lo posible por fomentar la presentación de candidaturas de jóvenes parlamentarios y de nuevos Parlamentos Miembros de la UIP, así como de parlamentos que no ocupen otros cargos dentro de la UIP.*

Las candidaturas y la documentación correspondiente pueden enviarse por correo electrónico a postbox@ipu.org o presentarse personalmente en la Asamblea, al Servicio de Control de Documentos. No se aceptarán solicitudes incompletas.

I. Candidaturas a ser aprobadas por los grupos geopolíticos¹

COMISIONES Y OTROS ÓRGANOS

Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes

Las Comisiones Permanentes celebrarán las siguientes elecciones:

Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Hay **dos vacantes** que deberán cubrir los siguientes grupos geopolíticos:

- | | | |
|----------------------|---|---|
| Grupo Eurasia | : | Una vacante, que será cubierta por un hombre o una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 151 ^a Asamblea. |
| GRULAC | : | Una vacante, que será cubierta por una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 151 ^a Asamblea. |

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible

Existe **una vacante** que deberá ser cubierta por el siguiente grupo geopolítico:

- | | | |
|----------------------|---|---|
| Grupo Eurasia | : | Una vacante, que será cubierta por una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 151 ^a Asamblea. |
|----------------------|---|---|

¹ La Secretaría de la UIP no aceptará candidaturas presentadas a título individual.

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Hay **dos vacantes** que deben ser cubiertas por el siguiente grupo geopolítico:

Grupo Eurasia : Dos vacantes, que deberán ser cubiertas por al menos una mujer, para los puestos que no fueron cubiertos en la 151ª Asamblea.

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Hay **dos vacantes** que deberán cubrir los siguientes grupos geopolíticos:

Grupo Árabe : Una vacante, a ser cubierta por un hombre o una mujer, para reemplazar al Sr. ABI Al-Malki (Qatar), cuyo mandato finaliza en la 152ª Asamblea. El Sr. H. Arshakyan (Armenia) está completando su primer mandato de dos años y puede ser reelegido para un segundo mandato.

Grupo Eurasia : Una vacante, que será cubierta por un hombre o una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 150ª Asamblea.

GRULAC : El Sr. M. Salinas (Paraguay) está completando su primer mandato de dos años y es elegible para reelección para un segundo mandato.

*Las candidaturas de los grupos geopolíticos concernidos podrán presentarse hasta las **18:00 horas del viernes 17 de abril de 2026**. La Secretaría de la UIP no aceptará candidaturas presentadas a título individual.*

También se solicita amablemente a los grupos geopolíticos concernidos que confirmen por escrito la nominación de los miembros actuales de la Mesa Directiva para un segundo mandato.

De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los miembros de la Mesa Directiva serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos por un período adicional de dos años.
- Cuando un miembro de la Mesa Directiva haya servido durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que esa persona pueda ser elegida nuevamente para la misma Mesa Directiva.
- Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
- Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas sin causa justificada podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se celebrará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante correspondiente.

* * * * *

Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias

El 15 de abril de 2026, el Foro de Mujeres Parlamentarias cubrirá la siguiente vacante en la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:

- Un representante regional para el Grupo Africano (fin del mandato: marzo de 2029), para reemplazar a la Sra. M. Coulibaly Dao (Costa de Marfil), quien dejó de ser parlamentaria.

Las candidaturas del respectivo grupo geopolítico podrán ser presentadas hasta las 17:00 horas del martes 14 de abril de 2026. La Secretaría de la UIP no aceptará candidaturas presentadas a título individual.

Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario

El 19 de abril de 2026, el Consejo Directivo elegirá **dos miembros**, de la siguiente manera:

Grupo Eurasia : Dos vacantes, que deberán ser cubiertas por al menos un hombre, para el puesto que no fue cubierto en la 148ª Asamblea y para sustituir a la Sra. H. Hakobyan (Armenia), quien ha estado ausente en tres sesiones consecutivos del Comité.

Las candidaturas del grupo geopolítico en cuestión podrán ser presentadas hasta las 9:00 horas del sábado 18 de abril de 2026. La Secretaría de la UIP no aceptará candidaturas presentadas a título individual.

Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento

El 19 de abril de 2026, el Consejo Directivo elegirá **dos miembros**, como sigue:

Grupo Eurasia : Dos vacantes, que serán cubiertas por un hombre y una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 147ª Asamblea y para el puesto que no cubierto en la 151ª Asamblea.

Las candidaturas del grupo geopolítico en cuestión podrán ser presentadas hasta las 9:00 horas del sábado 18 de abril de 2026. La Secretaría de la UIP no aceptará candidaturas presentadas a título individual.

Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología

El 19 de abril de 2026, el Consejo Directivo elegirá **dos miembros**, de la siguiente manera:

Grupo Eurasia : Dos vacantes, que serán cubiertas por un hombre y una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 150ª Asamblea y para el puesto no cubierto en la 151ª Asamblea.

Las candidaturas del grupo geopolítico en cuestión podrán ser presentadas hasta las 9:00 horas del sábado 18 de abril de 2026. La Secretaría de la UIP no aceptará candidaturas presentadas a título individual.

Comité de Asuntos del Medio Oriente

El 19 de abril de 2026, el Consejo Directivo elegirá **a un miembro** (una mujer):

- Para reemplazar al Sr. KAK Darwish (Egipto), cuyo mandato finalizó en la 151ª Asamblea.

Según el Reglamento revisado, preparado por el Comité y aprobado por el Comité Ejecutivo, se prevé que el Comité esté compuesto por un hombre y una mujer de cada grupo geopolítico. Como parte de la transición a esta nueva composición, y dado que el Comité actualmente no cuenta con ningún miembro del Grupo Eurasia, idealmente esta vacante debería ser cubierta por un candidato de dicho Grupo. La transición continuará a medida que surjan nuevas vacantes.

Las candidaturas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del sábado 18 de abril de 2026.

II. Candidaturas a ser presentadas a título individual

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios

El 19 de abril de 2026, el Consejo Directivo elegirá **a cinco miembros** del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios:

- Para sustituir al Sr. B. Mbuku Laka (República Democrática del Congo) y a la Sra. L. Quartapelle (Italia), cuyos mandatos finalizan en abril de 2026, así como al Sr. FJ Chahuán (Chile), quien a partir del 11 de marzo de 2026 dejará de ser parlamentario.
- Para cubrir dos puestos adicionales tras la revisión del Reglamento del Comité.

El Reglamento revisado aumenta el número de miembros del Comité a 12 y dispone que su composición reflejará una distribución geopolítica equitativa, a saber: tres parlamentarios del Grupo Africano y del Grupo Doce Más; dos del Grupo Asia-Pacífico y del Grupo de América Latina y el Caribe; y uno del Grupo Árabe y del Grupo Eurasia.

Tras la salida del Sr. Mbuku Laka y la Sra. Quartapelle, el número máximo de escaños asignados al Grupo Africano y al Grupo Doce Más según el Reglamento revisado ya se habrá alcanzado. Por consiguiente, estas vacantes no serán cubiertas por parlamentarios de parlamentos pertenecientes a estos dos grupos geopolíticos.

En el marco de la transición hacia la nueva composición, las cinco vacantes que se cubrirán en estas elecciones deberán ser cubiertas por parlamentarios de parlamentos que pertenezcan a los siguientes grupos geopolíticos:

- Grupo Árabe (un puesto)
- Grupo Asia-Pacífico (un puesto)
- Grupo Eurasia (un puesto)
- Grupo de América Latina y el Caribe (dos puestos)

Los candidatos son presentados a título individual en función de su competencia, compromiso con los derechos humanos y disponibilidad. Deberán tener un buen dominio del inglés o el francés. Si bien no representan a ningún grupo geopolítico como tal, deben ser miembros de un parlamento que pertenezca a uno de los grupos geopolíticos mencionados. Podrán contar con el apoyo de sus parlamentos nacionales para la presentación de sus candidaturas.

El Reglamento revisado exige además la plena paridad de género en la composición del Comité. Dada la composición actual del Comité, esto significa que los cinco nuevos miembros a elegir deberán ser dos mujeres parlamentarias y tres hombres parlamentarios. En caso de que haya más candidaturas que vacantes, los puestos serán asignados por orden de votos, con sujeción a los requisitos de género y ubicación geográfica. Los candidatos con más votos que no cumplan estos requisitos serán descartados, en favor del siguiente candidato elegible.

Los parlamentarios que deseen formar parte de este Comité deben cumplir una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el [formulario disponible en el sitio web de la UIP](#). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 9:00 h del sábado 18 de abril de 2026.

Comité de Salud

El 19 de abril de 2026, el Consejo Directivo elegirá **un miembro**.

Se debe tener en cuenta que, si bien en el Comité deben estar representados tantos grupos geopolíticos como sea posible, **los miembros del Comité son elegidos a título individual sobre la base de sus intereses, experiencia en la materia y disponibilidad para asistir a todas las sesiones del Comité, y no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.**

De acuerdo con el Reglamento del Comité, no más de ocho miembros deben ser del mismo sexo y debe estar representado el mayor número posible de grupos geopolíticos. Dada la composición

actual, se fomenta la presentación de candidaturas de hombres y de grupos geopolíticos subrepresentados.

Los parlamentarios que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir con una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el [formulario disponible en el sitio web de la UIP](#). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 9:00 horas del sábado 18 de abril de 2026.

Formulario de información personal para candidatos que presentan candidaturas a vacantes en las Comisiones y otros órganos de la UIP

POR FAVOR, COMPLETE UN FORMULARIO PARA CADA CANDIDATO (ESCRIBA CON LETRA CLARA)

Título de la Comisión u otro órgano	
Datos del candidato	
☐ Sra. ☐ Sr.	Nombre: Apellido:
Año de nacimiento:	
Nombre del Parlamento:	
País:	
☐ Diputado/a (cámara baja)	☐ Senador/a (cámara alta)
Experiencia en el área de trabajo del órgano especializado:	
Información de contacto <i>Sólo se aceptarán candidaturas con información de contacto personal.</i>	
Dirección de correo electrónico personal principal del candidato	
Dirección de correo electrónico secundaria del candidato (asistente personal o asistente parlamentario)	
Número de teléfono móvil personal del candidato y número de la oficina (si estuviera disponible)	

Enviar este formulario, una carta de presentación firmada, un breve CV y una
 fotografía (formato cuadrado, mín. 600x600 píxeles) a postbox@ipu.org o
 presentarlo personalmente durante la Asamblea
 al Servicio de Control de Documentos.